

IM-DEFENSORAS MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ANTE SENTENCIA CONDENATORIA CONTRA LA DEFENSORA HONDUREÑA GLADYS LANZA

Mesoamérica, 31 de marzo de 2015 - Las más de 380 mujeres defensoras de derechos humanos de El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, integrantes de diversas organizaciones, activismos y movimientos sociales, que conformamos la **Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)** manifestamos enérgicamente nuestro rechazo y preocupación ante la sentencia condenatoria a 18 meses de prisión de que ha sido objeto la defensora hondureña de derechos humanos de los mujeres **Gladys Lanza** con base en hechos relacionados con su labor de defensa. Dicha sentencia, además, comporta la inhabilitación de la defensora para desempeñar la representación legal de la organización que dirige, el **Movimiento Mujeres por la Paz Visitación Padilla**, también conocida como **Las Chonas**.

Hace 4 años, el **Movimiento Mujeres por la Paz Visitación Padilla** inició el acompañamiento de un caso de acoso sexual, acoso laboral y despido injustificado contra el director de la **Fundación para la Vivienda Social, Urbana y Rural (FUNDEVIIH)**, esposo de la diputada por el Partido Liberal **Gabriela Nuñez**. Una de las acciones que se realizaron durante el acompañamiento del caso fue un plantón frente a las oficinas de **FUNDEVIIH** en el transcurso del cual **Gladys Lanza** dio declaraciones públicas informando sobre el caso, hecho que motivó el inicio del proceso de criminalización contra la defensora. El pasado mes de enero de 2015 **Gladys Lanza** fue declarada culpable por un delito de difamación e injuria, quedando pendiente la individualización de la pena. Dicha individualización ha sido pospuesta en varias ocasiones y de manera totalmente injustificada. Finalmente, el jueves 26 de marzo el **Tribunal de Sentencia** comunicó a **Gladys Lanza** la pena antes citada de 18 meses de prisión e inhabilitación para desempeñar la representación legal de la organización que dirige.

Gladys Lanza, quien durante su larga trayectoria como defensora de derechos humanos ha sido víctima de múltiples agresiones, amenazas y atentados, llegando a ser [beneficiaria de Medidas Cautelares \(MC 196/09\) por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), anunció que interpondrá un recurso de apelación ante la **CSJ**, órgano que podría anular la resolución o dejarla firme. Aunque la condena de año y medio de prisión es “conmutable” por una multa de 11 mil lempiras, la defensora afirmó que si la **CSJ** deja firme la sentencia no utilizará este recurso e “iremos a prisión si la Corte confirma este atentando en contra del movimiento de defensa”.

Como **IM-Defensoras** respaldamos y reconocemos la larga trayectoria de defensa de derechos humanos que viene realizando **Gladys Lanza** y hacemos un llamado a que se reconozca el importante aporte social que ha brindado para que cientos de mujeres en Honduras tengan acceso a la justicia; asimismo rechazamos cualquier tipo de acción que intenté limitar y afectar la continuidad de su labor.

Desde la **IM-Defensoras** interpretamos esta sentencia como gravísima al tratarse de un caso paradigmático de criminalización a una defensora de derechos humanos con el único objetivo de sancionar e inhibir su labor de defensa. Además, este proceso de criminalización no afecta solamente a la defensora involucrada o a su organización, sino que establece un precedente coercitivo y claramente desmobilizador frente a las otras

organizaciones y defensoras de derechos humanos de las mujeres hondureñas generando una mayor vulnerabilidad e indefensión de las mujeres víctimas de violencia y consolidando la impunidad en un país que, no lo olvidemos, [presenta un grave índice de femicidios](#): 14,6 por cada cien mil habitantes, según cifras del **Observatorio de la Violencia** de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**.

Por todo ello, desde la **IM-Defensoras** hacemos un llamamiento al Gobierno e instituciones de justicia de Honduras para que:

- Se garantice la integridad física, psicológica y moral de la defensora de Derechos Humanos **Gladys Lanza**.
- Se respeten las garantías constitucionales de **Gladys Lanza** así como su inalienable derecho a defender derechos.
- Se anule la a todas luces improcedente sentencia condenatoria y cese inmediatamente el proceso de criminalización de que la defensora es objeto.
- Se garantice, reconozca y promueva públicamente el derecho a defender derechos por parte de las mujeres defensoras de derechos humanos, revirtiendo el mensaje inhibitorio y coercitivo que todo proceso de criminalización tiene especialmente sobre las mujeres víctimas de violencia, así como sobre las propias mujeres defensoras y sus organizaciones.

#TodasSomosGladys

¡Alto a la criminalización de defensoras en Mesoamérica!

Atentamente,



Red Nacional de Defensoras de Guatemala

Defensoras de Nicaragua